



PREMIOS COMERCIO

— HUELVA —
2020

PREMIOS AL COMERCIO 2020

Inscripción de candidaturas.

1.- Las candidaturas podrán presentarse directamente por los comerciantes titulares de la actividad o a través de las distintas entidades representativas del sector comercial en Huelva, en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Podrán proponerse candidaturas directamente por parte de las entidades representativas del sector comercial en Huelva, a quienes consideren que reúnen méritos suficientes para optar cada una de las categorías establecidas en estas Bases. No podrán ser candidatos aquellos comerciantes que tengan relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Jurado designado para la valoración de estos premios.

3.- A los efectos de estas Bases, se consideran entidades y organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad de Huelva las siguientes: - CECA Comercio Huelva. - Cámara de Comercio de Huelva. - Centro Comercial Abierto Calles del Centro de Huelva. - Agrupación de Comerciantes de La Merced-Molino. - Agrupación de Comerciantes de Isla Chica. - Asociación de Comerciantes del Mercado de El Carmen. - Asociación de Comerciantes del Mercado de San Sebastián.

4.- La inscripción de candidaturas deberá acompañarse de la siguiente documentación: - Solicitud según el modelo establecido en el Anexo II de estas bases. En el modelo oficial se incluirá una breve memoria técnica donde se expliquen y fundamenten los méritos alegados para optar a la categoría de premio que corresponda. - DNI del solicitante, en caso de persona física, o CIF y DNI del representante legal para el caso de las personas jurídicas.

- Fotografías y/o cualquier documento/s gráfico/s que acrediten los méritos en los que se basa la candidatura. 5.- El plazo para la presentación de solicitudes se anunciará públicamente, utilizando para ello los canales oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 6.- La tramitación de los expedientes corresponderá al Área de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Huelva.

Plazo de inscripción.

El plazo de recepción de solicitudes termina el 16 de septiembre de 2020.